



TÍTULO VII - PROTOCOLO DE DISPOSICIÓN DE SALIDAS Y GIRAS

Disposiciones y protocolos de salidas pedagógicas, viajes o giras Oxford School

El Colegio realiza diversas actividades educativas a través de salidas pedagógicas, viajes y/o giras nacionales o internacionales, de distinta índole (deportiva, académica, cultural, etc.) y duración. El objetivo de éstas es apoyar el contenido curricular y favorecer la formación integral de los alumnos. Durante estas actividades oficiales regirá el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Las salidas pedagógicas culturales son actividades que se dan dentro o fuera del horario escolar, pero fuera del establecimiento. Son ejemplos de estas las visitas a museos, galerías de arte, parques nacionales, idas al teatro, etc. Se incluyen también las salidas de Aprendizaje y Servicio. Por otra parte, las giras y viajes culturales pueden ser tanto nacionales como internacionales y los costos correspondientes son financiados por los padres, madres y/o apoderados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- a.** Todas estas actividades son informadas a los apoderados con anterioridad.
- b.** Para participar en cualquier salida, viaje o gira el alumno debe contar con la autorización expresa por escrito de los padres, madres y/o apoderados del alumno y completar la ficha médica anual correspondiente. Si el Colegio no cuenta con esta autorización y con la ficha, el alumno no podrá participar de esta actividad.
- c.** Los alumnos deben tener en todo momento un comportamiento acorde con lo que se espera de un miembro del Oxford School, manejarse según las indicaciones de los guías y profesores a cargos, mantener una actitud respetuosa en todo momento. (por ejemplo, buenos modales, respeto en lugares sagrados, conductas adecuadas y respetar horarios en museos, aeropuertos y sitios históricos)
- d.** Los alumnos deben respetar las reglas de cada lugar o institución en el que se encuentren.
- e.** Los alumnos deben participar en todas las actividades y comidas programadas y acatar todos los horarios e instrucciones de los profesores acompañantes o adultos encargados (por ejemplo, permanecer en reposo por razones de salud durante el viaje, entre otros).

- f. En estas salidas, viajes o giras los padres, madres y/o apoderados deberán responder por conductas de los alumnos que causen eventuales daños accidentales o intencionales y/o constituyan eventuales delitos.
- g. El Colegio no se hace responsable por incidentes que tengan su origen en una transgresión al presente Reglamento o al reglamento específico de cada salida o viaje.
- h. Los profesores y/o adultos encargados tendrán toda la autoridad para velar por la buena convivencia escolar y el logro de los objetivos pedagógicos de estas actividades.
- i. Con el fin de evitar posibles conductas o situaciones de riesgo, los profesores o adultos a cargo podrán revisar habitaciones, mochilas, equipajes, etc. de los alumnos.
- j. Los alumnos no están autorizados para separarse del grupo, salvo con el permiso expreso de los profesores y/o adultos a cargo del mismo. Además, los alumnos no podrán realizar ninguna actividad que los profesores y/o adultos a cargo consideren de riesgo para ellos (por ejemplo, bañarse en piscinas o en el mar sin autorización, etc.).
- k. Toda pérdida o deterioro de objetos personales es de exclusiva responsabilidad del alumno.
- l. En aquellos casos que se autorice el porte y/o uso de dinero para eventuales gastos adicionales, éste será responsabilidad del alumno. Se sugiere el uso moderado y prudente de estos dineros.

PROHIBICIONES

Queda estrictamente prohibido a los alumnos y, por lo tanto, será constitutivo de falta grave o gravísima según sea el caso:

- a. Comprar, intercambiar, adquirir a cualquier título, portar y/o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas y/o productos de tabaco y/o armas blancas de fuego u otras. Cuando los alumnos alojan en casas, deben respetar de igual forma esta norma, aun cuando los anfitriones sugieran otra cosa.
- b. Alejarse de o dejar injustificadamente el grupo.
- c. Rayar, causar daño a propiedad ajena o cualquier forma de vandalismo.
- d. Causar quejas o denuncias por desorden, daño o comportamiento inapropiado.
- e. Infringir las normas establecidas para cada lugar que se visite, poniendo en riesgo a terceros o a sí mismo.
- f. Infringir reiteradamente el horario establecido y las instrucciones dadas.

Manejo de convivencia escolar en viajes, giras o salidas pedagógicas

Durante todas las salidas, viajes o giras, regirá el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Ante cualquier falta y/o actitudes de oposición a instrucciones dadas, los profesores y/o adultos a cargo podrán aplicar las medidas y/o sanciones del reglamento y en complemento aquellas específicas para viajes o salidas:

- a. Advertencia verbal
- b. Exclusión de actividades
- c. Sanciones al regreso considerando la hoja de vida del alumno.
- d. Regreso del alumno antes de la finalización del viaje. En este caso el gasto originado por el eventual traslado anticipado del alumno y un adulto acompañante será de cargo del padre, madre y apoderado.

Cualquier situación que ocurra durante la salida, viaje o gira y que no esté contemplada en este reglamento, será resuelta por los profesores y/o adultos a cargo.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. El Colegio considerará la situación académica de cada alumno para evaluar si la ausencia a clases regulares afectará negativamente su proceso de aprendizaje y podrán autorizar la participación del mismo.
2. El Colegio considerará la situación conductual previa de cada alumno para evaluar si el alumno tiene las herramientas para responder a la responsabilidad individual que conlleva la participación en este tipo de salidas.
3. El Colegio considerará si el alumno cumple con las condiciones de salud mental y/o física para participar en estas salidas.
4. El Colegio podrá no autorizar la salida, viaje o gira de un alumno del viaje si se evalúa que la participación de éste no es conveniente para él y/o para la comunidad escolar que viaja.
5. Para los viajes internacionales tanto el alumno como el padre, madre y apoderado deberán firmar colilla impresa de la toma de conocimiento y aceptación del punto.

GIRAS DEPORTIVAS

- a.** Las giras deportivas pueden ser tanto nacionales como internacionales y los costos correspondientes son financiados por los padres, madres y/o apoderados.
- b.** Las nóminas para las giras deportivas son confeccionadas por los profesores del área en base a criterios técnicos.
- c.** Cuando la gira deportiva implique la ausencia a clases, el Colegio podrá no autorizar la participación del alumno en esta actividad si considera que esta ausencia afectará negativamente el proceso de aprendizaje del alumno. Por ello, los alumnos nominados a las giras deportivas podrán participar previa aprobación del Consejo de Profesores.

PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA VIAJES AL EXTRANJERO

Existen dos tipos de viajes al extranjero, giras deportivas e intercambios estudiantiles. En el caso de viajes de fin de enseñanza media estos son promovidos, organizados y dirigidos por los padres, frente a los que el colegio no tiene ninguna responsabilidad.

Los intercambios al extranjero están regulados por el manual de intercambios, Capítulo V del manual de convivencia escolar.

- a.** Es responsabilidad de los padres, madres y/o apoderados asegurar previo al viaje que el alumno cuente con los documentos de viaje (pasaportes vigentes, visas tramitadas, vacunaciones, etc.) necesarios para la participación del mismo.
- b.** Los gastos generados por el no cumplimiento del punto anterior y/o por pérdida de los documentos de viajes serán de cargo de los padres, madres y/o apoderados.
- c.** Para efectos de orden logístico de los viajes o giras, cada alumno deberá contar con el seguro de viaje específico para esa actividad indicado por el Colegio previamente. Todos los costos asociados a circunstancias que no estén contempladas en este seguro serán asumidos por los apoderados.
- d.** Cualquier disputa por la cobertura del seguro deberá ser manejada directamente por el apoderado con la compañía aseguradora. De la misma manera, los padres y apoderados del alumno accidentado, asumirán todos aquellos gastos médicos que pudieran ocasionarse durante el viaje que no sean cubiertos por el seguro.

- e. Será responsabilidad exclusiva del alumno el pago de cualquier exceso del peso establecido por la línea aérea. Así mismo será responsabilidad del alumno la pérdida o abandono de equipaje por no cumplir con lo establecido por la línea aérea.

- f. Los alumnos no pueden extender ni adelantar el viaje de estudios ni las giras deportivas. Las fechas son cerradas y no contemplan cambios. Los alumnos deberán cumplir con las fechas establecidas por el Colegio y por lo tanto cumplir con sus deberes escolares tanto en fechas anteriores, como posteriores al viaje. En las giras culturales que coincidan con periodos de vacaciones, se podrán considerar excepciones en los términos y condiciones que estipule el Colegio siempre y cuando estas se planteen antes de la gira.

- g. En caso que algún alumno quiera visitar parientes que viven en el lugar del viaje o gira, y sólo en este lugar, deberán contar con la debida autorización firmada por los padres, madres y/o apoderados, previo al viaje. Los parientes deben comprometerse a retirar y devolver al alumno/a al lugar de alojamiento dentro del día estipulado.